

Consejo Escolar de Andalucía

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2003/04



PROGRAMACIÓN

2004/05



P04-05

## INTRODUCCION

El Consejo Escolar de Andalucía, como órgano superior de participación democrática en la programación de la enseñanza, tiene descritas sus funciones en la Ley 4/1984, de 9 de enero, de Consejos Escolares y posterior normativa de desarrollo (Decreto 332/1988, de 5 de Diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 3 de Julio de 1990, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Andalucía).

En la normativa anterior se establecen las tareas preceptivas que debe realizar este órgano, pero también se indican aquellas que se pueden desarrollar por iniciativa propia. Son estas últimas las que, de alguna manera, confieren a esta institución un carácter más abierto y participativo.

El Consejo Escolar de Andalucía continuará, por lo tanto, ejerciendo su función consultiva y asesora, emitiendo los correspondientes informes de la normativa que a tal efecto sea remitida a esta institución por la Consejería de Educación, y elaborará y hará público el informe sobre el estado y situación del Sistema Educativo en Andalucía. También, y a través de diversas actividades, incidirá en todos aquellos aspectos que conduzcan a una mejora de la Calidad de la Enseñanza.

Desde esta doble perspectiva, se plantean las líneas de actuación, que podríamos denominar PRECEPTIVAS y de INICIATIVA PROPIA, a través de las cuales pretendemos llenar de contenido las acciones a desarrollar por esta institución, de tal modo, que el Consejo Escolar de Andalucía se convierta en el referente de la Participación Institucional y en un foro de reflexión de todos aquellos problemas dignos de estudio, cuya solución nos permita seguir avanzando en la consecución de un modelo educativo que responda adecuadamente a las nuevas y cambiantes demandas sociales.

## ACTUACIONES PRECEPTIVAS

Las actuaciones preceptivas se refieren a:

- Informes que el Consejo Escolar debe emitir sobre los Anteproyectos de Ley, Proyectos de Decreto y otras normas que, a ese fin, remite la Consejería de Educación.
- Elaboración del Informe sobre el estado y situación del Sistema Educativo en Andalucía.

La elaboración de los informes es competencia de la Ponencia de Dictámenes y la elaboración del informe sobre el estado y situación del Sistema Educativo en Andalucía es competencia de la Ponencia de Estudios.

Estas actuaciones, según refleja el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Andalucía, conllevan una serie de reuniones, por parte de la Ponencia de Dictámenes y de la Ponencia de Estudios, en las que se elaboran los documentos que, posteriormente, derivan a la Comisión Permanente para su supervisión y aceptación si procede. Por último, tanto los dictámenes emitidos como el informe anual deben ser aprobados por el Pleno del Consejo Escolar de Andalucía.

Ya, en el presente curso 2004/05, está pendiente de informe el Proyecto de Decreto por el que establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Óptica de Anteojería en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, se está finalizando, en los servicios centrales del Consejo, el Informe sobre el estado y situación del Sistema Educativo en Andalucía correspondiente al periodo 2002/03. Queda pendiente, por tanto, todo el proceso de debate en las distintas comisiones, proceso que esperamos finalice con la aprobación del informe en la sesión plenaria que se celebrará en la primera quincena de diciembre.

A partir del 2º trimestre del presente curso, está previsto comenzar la elaboración del primer borrador del informe sobre el estado y situación del Sistema Educativo en Andalucía correspondiente al periodo 2003/04.

También es una actividad preceptiva la renovación del cincuenta por ciento de los miembros del Consejo Escolar cada dos años, según establece el art. 9 del Reglamento de Régimen Interior de esta institución. En el primer pleno del presente curso, que se celebrará en el mes de noviembre, se procederá, por lo tanto, a la elección de los miembros de la Comisión Permanente siguiendo el procedimiento reflejado en los arts. 19 al 23 del citado Reglamento.

### ACTUACIONES A INICIATIVA PROPIA

El Consejo Escolar de Andalucía pretende, siempre desde el plano constructivo y de la participación y siguiendo la dinámica de trabajo ya iniciada en los cursos anteriores, detectar los posibles problemas del Sistema Educativo con objeto de aportar las posibles soluciones.

Para ello, se han previsto las actuaciones a iniciativa propia que más adelante se detallan. Los informes y documentos objeto de estudio se elaboran por las comisiones constituidas a tal fin por la Comisión Permanente de este órgano.

#### III.a.Comisiones de Trabajo

Antes de describir las funciones y cometidos específicos de las comisiones de trabajo, que desarrollarán su labor a lo largo del próximo curso académico, parece conveniente hacer mención a la metodología general de funcionamiento de las mismas. En todas ellas se seguirá el procedimiento que se indica a continuación:

- Constitución formal de la Comisión correspondiente, cuyos miembros serán designados por la Comisión Permanente de este órgano.
- Preparación del índice de contenidos del tema a desarrollar.
- Petición de aportaciones a todos los sectores representados en el Consejo.
- Elaboración por parte de los servicios centrales del Consejo Escolar, tomando en consideración las aportaciones recibidas, de un documento borrador sobre el tema objeto de estudio.
- Reuniones de la Presidencia con los sectores no representados en la Comisión Permanente con objeto de estudiar sus aportaciones y ver la posibilidad de incorporarlas al documento.
- Análisis, debate e incorporación de modificaciones al documento por parte de la Comisión correspondiente.
- Estudio, por la Comisión Permanente, del documento elaborado y posibilidad de incorporación de nuevas modificaciones.
- Debate y aprobación, si procede, por el Pleno del Consejo Escolar de Andalucía.

Está previsto elaborar un informe sobre el documento “Una educación de calidad para todos y entre todos” que en septiembre presentó el Ministerio de Educación y Ciencia. La Comisión Permanente será la encargada de elaborarlo con las aportaciones de todos los sectores y siguiendo el procedimiento arriba indicado. El informe se remitirá al Ministerio de Educación y a la Consejería. Asimismo, este documento será el que el Consejo Escolar de Andalucía presente en los próximos Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

#### COMISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Dada la importancia que tiene la participación de la Comunidad Educativa en el desarrollo del Proyecto de Centro, en este Consejo Escolar, se constituyó una Comisión encargada de elaborar un informe sobre la participación y los Consejos Escolares. De este análisis destacamos los siguientes puntos:

1. Reflexión inicial sobre la participación-colaboración.  
Se pretende elaborar un documento que se ajuste a la realidad, pero siempre desde la perspectiva de buscar puntos de encuentro y no desde la óptica de la confrontación.
2. El Centro como núcleo básico de actuación de la Comunidad Educativa.  
Corresponsabilidad. Alumnado, profesorado, madres y padres, personal de administración y servicios, Administración educativa.
3. El Proyecto de Centro como instrumento de desarrollo y planificación de todas las acciones educativas.
  - Elaboración, validación y aplicación.
  - Evaluaciones internas.
  - Evaluaciones externas.
  - Inspección educativa.
4. Participación de los padres en la Comunidad educativa.
  - a) Participación con el profesorado.
    - Relación con el Equipo Directivo.
    - Relación con los tutores.
    - Relación con el profesorado.
    - Los padres en la Junta de Evaluación. El Delegado de Padres.
    - Participación de los padres en la evaluación externa e interna.
  - b) A través de las APAs.
    - Necesidad de existencia de las APAs.
    - Relación con la Comunidad Educativa.
    - Relación con el Equipo Directivo.

- Relación con los tutores.
- Relación con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Relación con la Junta de Delegados.
- Relación con el Consejo Escolar.
- Los Servicios Complementarios.

c) Formación de padres.

- Conocimiento del Sistema educativo.
- En relación con la vida del centro educativo.
- Los padres como nexo de unión familia/comunidad educativa.
- La familia y la educación. La socialización primaria.
- La familia y la sociedad.
- La Sociedad del Conocimiento. Tecnologías de la información y la comunicación. Centros TIC y DIG.

5. Participación de los Alumnos en la Comunidad educativa.

a) Participación con el profesorado.

- Relación con el Equipo Directivo.
- Relación con los tutores.
- Relación con el profesorado.
- Los alumnos en la Junta de Evaluación.
- El papel del Delegado de grupo.
- La Junta de Delegados.
- La evaluación de la función docente.
- Participación de los alumnos en la evaluación externa e interna.

b) A través de las Asociaciones de Alumnos.

- Necesidad de la existencia de las Asociaciones de Alumnos.
- Relación con la Comunidad Educativa.
- Relación con el Equipo Directivo.
- Relación con los tutores.
- Relación con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Relación con la Junta de Delegados.
- Relación con el Consejo Escolar.
- Los Servicios Complementarios.

c) Formación de los Alumnos.

- Conocimiento del sistema educativo.
- En relación con la vida del centro educativo.
- Los alumnos y las familias.
- El aprendizaje a través de la sociedad.

6. Participación del P.A.S.

- a) Análisis de sus funciones e importancia de las mismas.  
b) Relación con los distintos colectivos.

7. El Consejo Escolar del Centro.
  - a) Funciones y competencias del Consejo Escolar.
  - b) Participación real y efectiva de los distintos colectivos en la gestión educativa.
  - c) Las comisiones como elementos dinamizadores:
    - La Comisión de Convivencia.
    - Elaboración de una guía para la participación en los Consejos Escolares.
  
8. Elecciones a Consejos Escolares.
  - La participación de los distintos sectores en las elecciones.
  - Análisis del procedimiento.
  - Valoración de los resultados.
  - Incidencia en la vida del centro.
  
9. La participación de otros sectores o colectivos.
  - Otras Consejerías: Consejería de Justicia y Administración Pública, Consejería de Empleo, Consejería de Salud, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, etc.
  - Corporaciones Locales, Consejos Escolares Municipales.
  - El Pacto Local.
  - Asociaciones de vecinos.
  - Otras instituciones: ONGs, Asociaciones de inmigrantes, etc.

#### COMISIÓN DEL PROFESORADO

Dada la importancia que tiene el profesorado en el desarrollo del Sistema Educativo se constituyó una Comisión que deberá analizar todos los aspectos referentes a este colectivo.

Cabe destacar los puntos que se desarrollarán en el informe y que fueron aprobados, en su momento, por la Comisión Permanente:

- a) Principios y demandas de la EDUCACIÓN PÚBLICA.
- b) El profesional de la educación. Deberes fundamentales con la educación pública.
- c) Funciones y tareas a desarrollar por el profesional de la educación:
  - El profesor educador y no mero instructor.
  - El profesor y la atención a la diversidad.
  - El profesor y la convivencia. Estrategias y dinámicas ante los conflictos.
  - Evaluación y promoción.
  - Otros aspectos
- d) Acceso a la función docente
- d) La formación inicial.
- f) La formación permanente.
- g) Necesidad del trabajo en equipo:
  - Departamentos Didácticos. El Proyecto Curricular, Capacidades generales y Objetivos de área, Evaluación-Promoción, la diversidad: Adaptaciones curriculares, materiales de refuerzo. Programaciones de aula...
  - El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (Jefes de departamento).

- El Equipo docente.
  - Juntas de evaluación y preevaluación.
- h) Jornada laboral. Horarios.
- i) Absentismo.
- j) Tiempos de encuentro. Reestructuración organizativa. (horarios, espacios, medios,...).
- k) Evaluación de la función docente.
- l) Estatuto de la función docente.
- m) Reconocimiento social del profesorado.
- n) Retribuciones.
- o) Condiciones laborales.

### III.b .Jornadas

#### VII JORNADAS DEL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

Teniendo en cuenta el carácter formativo y la aceptación que tiene esta actividad, en el presente curso se organizarán las VII Jornadas del Consejo Escolar de Andalucía. La celebración de las jornadas será, como en años anteriores, en la primera quincena de mayo.

Una vez sea constituida la Comisión Permanente, ésta determinará el tema a debate.

#### XVI ENCUENTRO DE CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO

A propuesta de este Consejo Escolar de Andalucía el próximo encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Aragón, tendrá como tema central la presentación de las aportaciones al documento propuesto por el MEC sobre la futura norma educativa y que se presentó a la Conferencia Sectorial de Educación y a los Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado el pasado 27 de septiembre.

En esta ocasión, se utilizará como documento a debatir el informe elaborado por la Comisión Permanente y al que se hace referencia en el apartado IIIa. de esta programación.

Aprovechando esta circunstancia, y con la intención de que las sugerencias y recomendaciones puedan ser tenidas en cuenta por la Administración Educativa, la fecha de realización de los encuentros se adelanta a la primera semana de febrero.

El calendario previsto de actuaciones es el siguiente:

- 23 y 24 de septiembre. Reunión de Presidentes de Consejos Escolares en Toledo para determinar el calendario y procedimiento a seguir en los encuentros.
- Día 27 de Septiembre. Recepción del documento en el Consejo Escolar del Estado.
- Día 25 de noviembre. Los Consejos Escolares remiten su documento al Consejo Escolar organizador, en el que podrán aparecer los bloques que al respecto consideren oportunos y no exclusivamente el análisis de los bloques planteados por el Ministerio.
- Día 10 de Diciembre. El Consejo Escolar de Aragón remite a los Consejos Escolares el documento síntesis.
- Día 20 de Diciembre. Los Consejos envían al Consejo organizador las enmiendas al documento síntesis.
- Día 20 de enero. Reunión de Presidentes en Zaragoza para ultimar el documento y los aspectos organizativos de las jornadas.
- Días del 1 al 4 de febrero. Celebración de los Encuentros. Parece ser que existe la posibilidad de que la Sra. Ministra clausure las jornadas y recoja el documento final, fruto del consenso de todos los Consejos Escolares.

### III.c . Colaboración con la Universidad

Las actuaciones con la Universidad serán las que aparecen en el Convenio de Colaboración que se suscribió entre ambas instituciones y en el que se determinaron las condiciones y aspectos de dicha colaboración.

Los aspectos en los que se puede incidir son:

- a) Diseño, desarrollo y análisis de programas específicos.
- b) Evaluación de programas.
- c) Publicación y difusión de trabajos de interés relacionados con la educación.
- d) Asesoramiento sobre temas educativos.

### III.d.Colaboración con otras instituciones

Colaboración con las Corporaciones Municipales, informando sobre la importancia del funcionamiento adecuado de los Consejos Escolares Municipales. Cabría destacar que es intención de este Consejo Escolar realizar un análisis del funcionamiento de algunos Consejos Escolares Municipales, con la finalidad de sacar las conclusiones que permitan elaborar, a través de la correspondiente comisión, las propuestas de mejora que posibiliten el funcionamiento adecuado de estos órganos.

Con el Colegio de Doctores y Licenciados se desarrollarán las actuaciones previstas en el Convenio de colaboración que hay suscrito.

Asimismo, se continuará colaborando con todas aquellas Instituciones que así lo demanden: Diputaciones Provinciales, Asociaciones de Madres y Padres de alumnos, Asociaciones de alumnas y alumnos, Organizaciones Sindicales, etc.

### III.e . Elaboración de Documentos

#### INFORMES ELABORADOS POR LAS DISTINTAS COMISIONES

Los informes y estudios realizados en el seno del Consejo Escolar de Andalucía, una vez aprobados por el Pleno, serán remitidos, como es preceptivo, a la Excm. Sra. Consejera de Educación para su conocimiento y toma en consideración.

Asimismo, en función del interés de los informes, se distribuirán a los sectores de la Comunidad Educativa que, en cada caso, se considere oportuno.

Actualmente están pendientes de publicación el Informe sobre el estado y situación del Sistema Educativo en Andalucía curso 2002/03 y las actas de las VI Jornadas del Consejo Escolar de Andalucía

#### CUADERNILLOS DE LA CONSTITUCIÓN Y DEL DÍA DE ANDALUCÍA

Teniendo en cuenta la buena acogida que en ocasiones anteriores han tenido en los centros educativos los materiales enviados con motivo de los días de la Constitución y de Andalucía, el Consejo va a continuar reeditando y enviando a todos los centros que lo soliciten, lotes de los textos normativos y cuadernillos de actividades relacionados con los mismos.

#### FOLLETO INFORMATIVO SOBRE EL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

Este folleto informativo de las funciones y características de esta institución, se va a reeditar y enviar a todos los centros, ya que cumple la doble función de dar a conocer al Consejo Escolar de Andalucía e informar de las publicaciones editadas por el mismo.

### III.f.Otras actuaciones

#### ENCUESTA DE INICIO DE CURSO (2004/05)

Nuevamente se va a pasar a los centros educativos la encuesta sobre el inicio del curso 2004/05, con la intención de valorar la percepción de la comunidad educativa sobre las mejoras y avances en la organización y planificación de los inicios de curso. Estos

datos pueden orientar a la Consejería sobre aquellos aspectos que sean susceptibles de mejora. Se adjunta el modelo de encuesta. [\[Anexo 12\]](#)

La fecha de envío de la encuesta será a partir del día 15 de septiembre, y está previsto que la recepción de las mismas sea hasta mediados de octubre. La emisión de resultados no será nunca antes del segundo trimestre del curso analizado, en los que se podrán incluir las sugerencias y propuestas de mejora que pudieran emanar del análisis de la citada encuesta.

#### PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Una vez demostrado, dentro del contexto de esta institución, que la participación es un hecho real y efectivo y que se puede llegar al consenso independientemente de la complejidad del tema abordado, durante el pasado curso se asumió reto de trasladar el principio de la participación al resto de la Comunidad Autónoma. Prueba de ello fueron las múltiples intervenciones que a lo largo curso se llevaron a cabo en distintos foros y con distintos sectores de la comunidad educativa. Es por lo tanto, intención de esta presidencia continuar atendiendo a todas y cada una de las demandas de los distintos sectores que requieran la presencia del Consejo Escolar de Andalucía. Actualmente se está preparando un artículo de opinión sobre el tema de la participación para la revista Andalucía Educativa.